

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 359/20
Rivera, 20 de diciembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.

AVISO:

Se informa a la población en general que personal de la Jefatura de Policía de Rivera, estará realizando controles periódicos por animales sueltos en las vías de tránsito, por lo que deberán extremar los cuidados con los mismos, que de constatarse dichas faltas se tomarán las medidas administrativas correspondientes y reglamentadas por decreto 35/983 del Poder Ejecutivo.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera comunica a la población que desde el día Lunes 14 de Diciembre, el horario de atención al público es de 7 a 13 horas extendiéndose el mismo hasta el día lunes 8 de marzo del próximo año.

AVISO: 11961270

Se encuentra en Dependencias de Seccional Primera, para quien justifique su propiedad un Compresor marca Goldex, color amarillo, el cual fue encontrado en calles Dr. Anollés y Artigas, Barrio Centro. Por más información comunicarse con el teléfono 20305963 o concurrir a la misma.

AMP. SOLICITUD DE COLABORACIÓN:

Referente a la solicitud de colaboración para ubicar al masculino **Orosbil BARBOZA BORGES**, uruguayo de 68 años de edad, se informa que ya fue localizado.

AMP. PARTE N°358/20 - ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la jornada del pasado viernes, donde personal de la Brigada Departamental Antidroga, orientada al "micro tráfico de estupefacientes", bajo la égida de la Fiscalía y Juzgado de Turno; luego de un trabajo de inteligencia en el marco de las actuaciones establecidas de vigilancias, realizaron allanamiento en dos fincas en **calle Julio Herrera y Obes, Barrio Rivera Chico**, incautando **34 envoltorios de una sustancia blanca al parecer cocaína, en un peso de 21 gramos, 27 gramos de**

Marihuana, una balanza de precisión y un revólver calibre 22, marca GALAND, resultando en la intervención de un masculino de 30 años.

Conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“SE FORMALIZÓ AL MASCULINO HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA UN DELITO PREVISTO EN ART. 31 DE. LEY 14294 EN LA MODALIDAD DE TENENCIA NO PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN CALIDAD DE AUTOR”**.

Asimismo por Interlocutoria se dispuso: **“LA PRISIÓN PREVENTIVA POR EL PLAZO DE 90 DÍAS QUE VENCERÁ EL DÍA 19 DE MARZO 2021 A LA HORA 16:30”**.

VIOLENCIA DOMÉSTICA. PERSONA INTERVENIDA.

En la jornada de ayer, personal de Seccional 14 de Tacuarembó; intervino a **un masculino de de 26 años**; quien **se encontraba REQUERIDO por la Justicia** en base a denuncia realizada por ex pareja, **una femenina de 40 años**, el día 13/12/2020; en la U.E.V.D.G. II. de la ciudad de Tranqueras; por **hechos de Violencia Doméstica**; por lo que en ese entonces el Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial, dispuso **Medidas Cautelares consistentes en Prohibiciones de Comunicación y Acercamiento** hacia la víctima por 180 día; **medidas que fueron incumplidas por el indagado**; quien volvió a comunicarse y profirió amenazas hacia la víctima.

El indagado fue conducido hacia la ciudad de Rivera y permanece Detenido a disposición de la Justicia.

RAPIÑA:

En la madrugada de hoy, momentos en que un masculino caminaba por **calle Fernando Segarra y Carmelo Cabrera**, fue sorprendido por tres desconocidos, quienes lo agredieron físicamente, sustrayéndole **un celular marca HUAWEI, modelo Y8**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO:

Del interior de dos automóviles marca FIAT, modelo UNO y marca CHEVROLET, modelo CORSA respectivamente, que se encontraban estacionados en un predio en **calle Dionisio Chiossoni, Barrio Pueblo Nuevo**, hurtaron **dos baterías, una radio marca PREMIER y la suma de \$600 (pesos uruguayos seiscientos)**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO.

En la pasada madrugada, del frente de una finca ubicada en calle **Shubert Sarasola, en barrio Mandubí**; hurtaron **una Moto marca Winner, modelo Bis Pro, color negro, matrícula FVR097**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“ACCIDENTE DE TRÁNSITO. FRACTURA DE COSTILLA MÚLTIPLES (POSIBLE)”, fue el diagnóstico médico para el conductor de un automóvil marca CHEVROLET, modelo CORSA, quien en la mañana de ayer circulaba por Ruta 30 km 251, momentos en que perdió el dominio del vehículo, colisionando con un puente allí existente.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Seccional Tercera.

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

“POLITRAUMATIZADO, POSIBLE FRACTURA EN PIERNA IZQUIERDA, SE TRASLADA AL HOSPITAL DE RIVERA”, fue el diagnóstico Médico para un **masculino de 20 años**, quien en la noche de ayer circulaba en una **MOTO marca YUMBO, modelo CITY**; y en la intersección de calles **Dieciocho de Julio y Brasil, en la ciudad de Tranqueras**, chocó con una **CAMIONETA color blanca**; la que luego del siniestro de **fugó del lugar del hecho sin prestar asistencia al motociclista.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Seccional Tercera.

EXHORTO.

En la pasada madrugada, personal de la **Inspección General de la I.D.R.**; junto a personal de Seccional Primera; **inspeccionaron un Local que funciona como “Wiskería”, ubicado en Avda. Italia y Veinticinco de Agosto**; barrio Carmelo Sosa; en el cual se encontraban 14 (catorce) personas entre funcionarios y clientes; incumpliendo las Medidas Sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud; como así también sin poseer las autorizaciones correspondientes para el funcionamiento de dicho local; por lo que se procedió a la clausura del mismo y se enteró a la Fiscal de Turno que dispuso: **"ACTA PARA EL PROPIETARIO, IDENTIFICAR A TODOS LOS OCUPANTES, QUE PERSONAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REALICE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE".**